

PROPUESTA PARA CREAR UNA COMISIÓN MUNICIPAL NO PERMANENTE **EN TORNO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CLAUSULAS SOCIALES**

El Grupo Municipal EH BILDU, al amparo del artículo 148 del Reglamento Orgánico de Pleno, propone al Pleno del Ayuntamiento la creación de una Comisión No Permanente en torno a la municipalización de las cláusulas sociales, para que se aborde en la siguiente sesión plenaria.

JUSTIFICACIÓN

Desde que se aprobarán, el 10 de junio de 2013, "Las directrices para introducir criterios sociales, medioambientales, éticos, laborales, lingüísticos e igualitarios en las contrataciones del Ayuntamiento de San Sebastián", se han llevado a cabo diversas iniciativas al respecto; ya que, cumplir con dichas directrices significa mejorar la calidad del servicio prestado a las/os ciudadanas, además de mejorar la situación de las personas que trabajan en torno al Ayuntamiento, aunque no sean trabajadoras/es municipales.

A la hora de implementar dichas directrices, es necesario disponer de instrumentos que garanticen el control y faciliten la evaluación, de modo que las directrices se implementen con precisión y eficiencia de cara a alcanzar los objetivos propuestos. Sin embargo, además de los mecanismos que garanticen su cumplimiento, debido a su complejidad y dificultad, es razonable y necesario mejorar la implementación de dichas directrices a nivel espacial, departamental y funcional. Por lo tanto, con el objetivo de mejorar esta implementación, consideramos necesario crear una comisión no permanente, que defina los mecanismos y la estructura funcional necesarios para aplicar de manera permanente las condiciones sociales en las contrataciones municipales.

Por lo tanto, el grupo municipal EH Bildu presenta la siguiente **PROPUESTA** para que sea abordada en la siguiente sesión plenaria:

Crear una comisión no permanente, que defina los mecanismos y la estructura funcional que posibiliten la aplicación permanente de las condiciones sociales en la contratación municipal.

a.- Temas: en relación a la aplicación de cláusulas sociales municipales, llevará a cabo un estudio que aborde los siguientes aspectos:

1. Analizar y proponer modelos de cláusulas sociales, para mejorar las directrices aprobadas.

2. Analizar la organización y su consiguiente flujo de tramitación, y elaborar una propuesta de cara a garantizar la implementación permanente de cláusulas sociales en la contratación municipal.

3. Analizar y proponer garantías para la aplicación de dichas condiciones en los contratos, y, en caso de incumplimiento, elaborar propuestas de penalización acordes con el carácter y las consecuencias del incumplimiento.

b.- Duración: un año, mínimo.

c. Composición: Un representante de cada partido político, con derecho a voto ponderado, y la asistencia del personal técnico municipal competente en esta materia.

d.- Periodicidad de las reuniones: al menos, una vez al mes.

San Sebastián, 6 de mayo de 2016

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga,
portavoz del grupo municipal EH Bildu.